



DECRETO N°

TEMUCO,

27 MAR. 2023

VISTOS

Rentas Municipales.

1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre

2.-La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público, en la comuna de Temuco.

3.-Decreto Alcaldicio N°2512 de fecha 29 de junio año 2012, que otorga permiso municipal a la Sra. María Miranda Cuevas.

4.-Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 12 de noviembre año 2021, que otorga permiso municipal a la Sra. Elizabeth Garrido Faúndez.

5.-Decreto Alcaldicio N° 3066 de fecha 4 de noviembre 2008 que otorga permiso municipal a la Sra. Inés Linconao Alonqueo.

6.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, que se encuentran en el sector Feria Pinto, de la comuna de Temuco, en base a la Ordenanza N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, donde indica en el Título V del Art. 15 de Derechos Municipales, que se autoriza solo en caso fortuito o de fuerza mayor, lo que tiene ser aprobado por el Dpto. Desarrollo Económico.

2.-Respaldo certificado médico de la Sra. María Miranda Cuevas.

3.-Ficha solicitud usuario emitida con fecha 8 de marzo año 2023, por funcionaria del Dpto. Desarrollo Económico, para realizar gestión solicitada por la Sra. Elizabeth Garrido Faúndez.

4.-Fotocopia cédula de identidad de la solicitante Sra. Elizabeth Garrido Faúndez.

5.-Ficha solicitud usuario emitida con fecha 13 de marzo año 2023, por funcionaria del Dpto. Desarrollo Económico, para realizar gestión solicitada por la Sra. Inés Linconao Alonqueo.

6.-Informes de deudas de meses pendientes de las solicitantes.

DECRETO

1.-Autoricense los pagos de permisos municipales de Bien Nacional de Uso Público de la comuna de Temuco, a las personas que se mencionan a continuación:

NOMBRE	RUT	ROL	GIRO PENDIENTE
MARIA MIRANDA CUEVAS		355-2075	7425806-7446345-7527243
INES LICONAO ALONQUEO		355-758	7527563
ELIZABETH GARRIDO FAÚNDEZ		355-2384	7527454

2.-El Depto. De Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar los derechos respectivos de las ordenes de ingresos pendientes, de las contribuyentes señaladas en el presente Decreto.

3.-A los inspectores municipales de , pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá, fiscalizar las medidas tomadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/SSB/JCL/MPG/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO
- Depto. Desarrollo Económico



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



Municipalidad Temuco
VAB
D. Asesora Jurídica